



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 268 Año: 2021</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Martes 16 de Noviembre de 2021.</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	--	--

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

SUMARIO:

- I. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DE LA ZONA DE ASENTAMIENTO HUMANO DEL EJIDO LA PIEDAD, AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A UN POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 11-06-39.784 HECTÁREAS (ONCE HECTÁREAS, SEIS ÁREAS TREINTA Y NUEVE DECIÁREAS Y SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTIÁREAS), DE IGUAL FORMA LA CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y LA INCORPORACIÓN DE UNA VIALIDAD DENOMINADA CERRADA DE AMAPOLAS; AUTORIZANDO AL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL INGENIERO LUIS FERNANDO

**LÓPEZ HURTADO, DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO METROPOLITANO A FIRMAR LA
CARTOGRAFÍA RESULTANTE, CON LA
VALIDACIÓN DEL C. MAURILIO CONTRERAS
SUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DE LA ZONA DE ASENTAMIENTO HUMANO DEL EJIDO LA PIEDAD, AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A UN POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 11-06-39.784 HECTÁREAS (ONCE HECTÁREAS, SEIS ÁREAS TREINTA Y NUEVE DECIÁREAS Y SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTIÁREAS), DE IGUAL FORMA LA CERTIFICACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES Y LA INCORPORACIÓN DE UNA VIALIDAD DENOMINADA CERRADA DE AMAPOLAS; AUTORIZANDO AL LICENCIADO RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL INGENIERO LUIS FERNANDO LÓPEZ HURTADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO A FIRMAR LA CARTOGRAFÍA RESULTANTE, CON LA VALIDACIÓN DEL C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CUATRO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 párrafo primero, fracciones I, II párrafo primero, V inciso e), párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 párrafo primero, 113, 116, 122 y 128 fracciones I, II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones XXIV y XXXIX, 48 fracciones I, y II, 49, 86 y 87 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 151 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 1 fracción I, 4, 7 fracción II y IV, 28, 34, 39 y 40 fracción VI del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 1, 3, 5, 6, 7 y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México por el que se Autoriza la Declaratoria de Incorporación de la Zona de Asentamiento Humano del Ejido La Piedad, al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, correspondiente a un Polígono con una superficie de 11-06-39.784 hectáreas (once hectáreas, seis áreas treinta y nueve decímetros cuadrados y setecientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados), de igual forma la Certificación de las Vías Públicas Existentes y la Incorporación de una Vialidad denominada Cerrada de Amapolas; Autorizando al Licenciado Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal, al Ingeniero Luis Fernando López Hurtado, Director General de Desarrollo Metropolitano a firmar la Cartografía resultante, con la Validación del C. Maurilio Contreras Suárez, Secretario del Ayuntamiento. Aprobándose por mayoría, con quince votos a favor; con tres votos en contra, de los CC. Guadalupe Rivera y Santiago, Primera Regidora; Pablo Areli Galván Trejo, Segundo Regidor y Agustín Mercado Benítez, Octavo Regidor; y con una abstención de la C. Meybi Lesbia Zoraida Segura Zárate, Quinta Regidora, bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. – SE DECLARA LA INCORPORACIÓN DE LA ZONA DE ASENTAMIENTO HUMANO DEL EJIDO LA PIEDAD, AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A UN POLIGONO CON UNA SUPERFICIE DE 11-06-39.784 HECTÁREAS (ONCE HECTÁREAS, SEIS ÁREAS TREINTA Y NUEVE DECIÁREAS Y SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTIÁREAS).



SEGUNDO. - SE CERTIFICAN LAS VIAS PÚBLICAS EXISTENTES AL INTERIOR DEL POLIGONO DEL “ASENTAMIENTO HUMANO” CON UNA SUPERFICIE DE 11-06-39.784 HECTÁREAS (ONCE HECTÁREAS, SEIS ÁREAS TREINTA Y NUEVE DECIÁREAS Y SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTIÁREAS) UBICADO EN TIERRAS DEL EJIDO LA PIEDAD, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

El Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, administración 2019-2021, certifica que:

AL INTERIOR DEL POLIGONO DEL “ASENTAMIENTO HUMANO” CON UNA SUPERFICIE DE 11-06-39.784 HECTÁREAS (ONCE HECTÁREAS, SEIS ÁREAS TREINTA Y NUEVE DECIÁREAS Y SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTIÁREAS) UBICADO EN TIERRAS DEL EJIDO LA PIEDAD, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE UBICAN LAS SIGUIENTES VIALIDADES:

Una vialidad Primaria, con sección de 15 metros, 2.5 metros de banquetta y 10 metros de arroyo.

Camino a la laguna (conocida como camino a la laguna-la piedad)

Quince vialidades Locales, con sección de 12 metros, 1.5 metros de banquetta y 9 metros de arroyo.

1. Calle 18 de julio

2. Calle 31 de marzo
3. Calle 10 de abril (también conocida como primero de mayo)
4. Calle 24 de junio
5. Calle 24 de diciembre (también conocida como Francisco Villa)
6. Calle Emiliano Zapata (también conocida como Francisco Villa)
7. Calle Felipe Ángeles
8. Calle Orquídeas (también conocida como girasoles)
9. Calle Naranja (también conocida como orquídeas)
10. Calle Azucenas
11. Calle Gardenias
12. Calle Claveles
13. Calle Rosas
14. Calle Amapolas
15. Calle Tulipanes

Cuatro vialidades no cuentan con nomenclatura en el Plan Municipal vigente:

Vialidad Local

Calle Nardos no se encuentra asignada con nombre, por lo que es considerada con el nombre conocido de la comunidad.

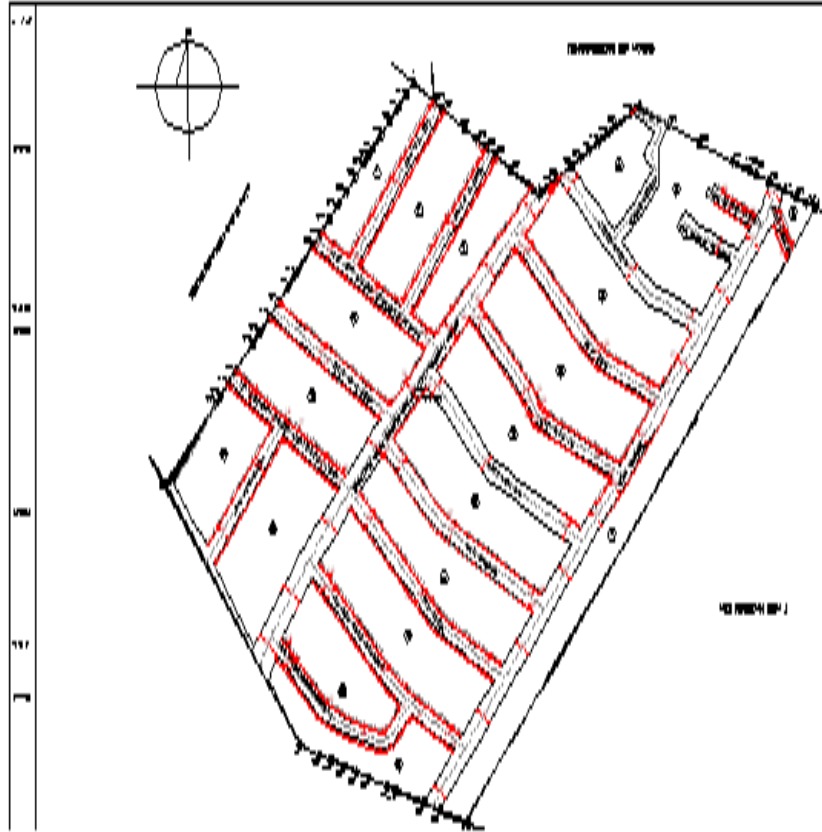
Calles Cerradas, con sección de 9 metros, 1 metro de banquetta y 7 metros de arroyo.

- 1 Cerrada de hortensias
- 2 Primera cerrada de tulipanes
- 3 Segunda cerrada de tulipanes

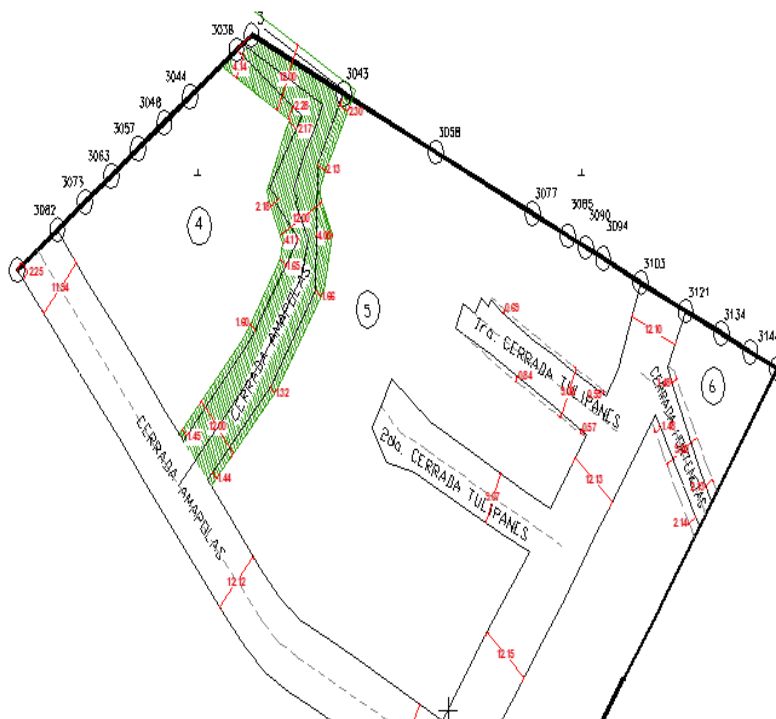
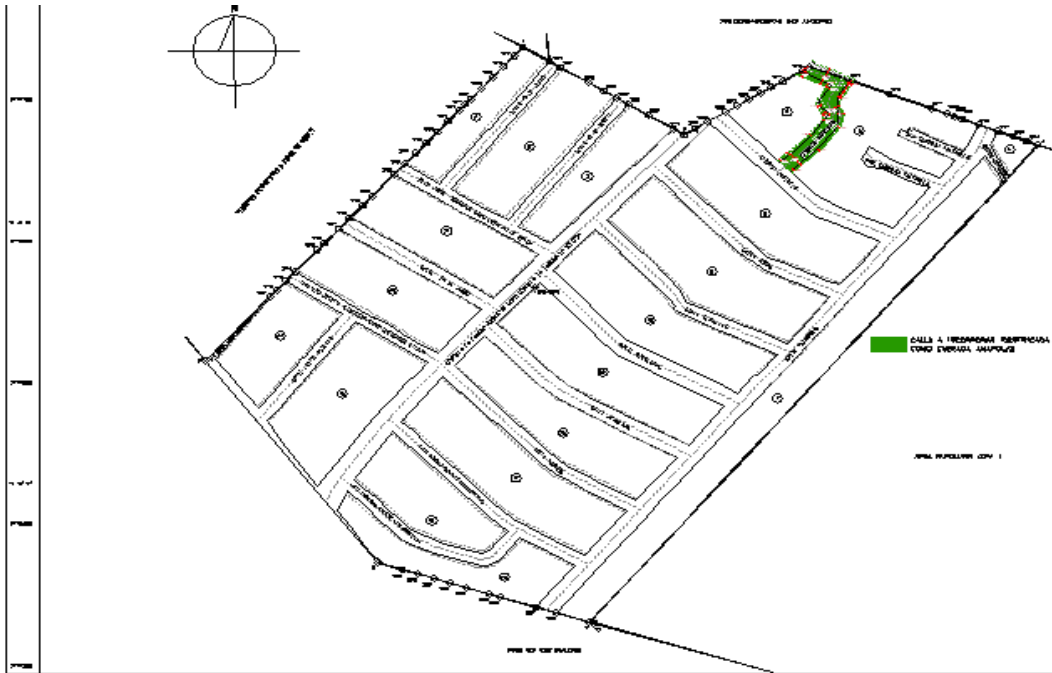
Así mismo en el plano del polígono 40, del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente, las cerradas antes descritas, no se encuentran asignadas con nombre, por lo que son consideradas con el nombre conocido de la comunidad.

Quedando representadas gráficamente:

SIN TEXTO



TERCERO. - SE INCORPORA LA VIA PÚBLICA EXISTENTE DENOMINADA “CERRADA AMAPOLAS”, UBICADA AL INTERIOR DEL POLIGONO DE “ASENTAMIENTO HUMANO” CON UNA SUPERFICIE DE 11-06-39.784 HECTÁREAS (ONCE HECTÁREAS, SEIS ÁREAS TREINTA Y NUEVE DECIÁREAS Y SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTIÁREAS) EN TIERRAS DEL EJIDO LA PIEDAD, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL. PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

SEXTO. - ELABÓRESE LA CARTOGRAFIA EN LOS TERMINADOS PRECISADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, AUTORIZANDO A FIRMARLA AL LICENCIADO RICARDO NUÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL INGENIERO LUIS FERNANDO LÓPEZ HURTADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO, CON LA VALIDACIÓN DE C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO. - SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO PARA QUE NOTIFIQUE A LOS POBLADORES POSEEDORES DEL POLIGONO MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, EL CONTENIDO DEL MISMO.

OCTAVO. - SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR DE ALTA EL NOMBRE DE LA VÍA PUBLICA INCORPORADA CONOCIDA COMO "CERRADA AMAPOLAS" Y LAS EXISTENTES CON LOS NOMBRES CONOCIDOS POR LA COMUNIAD.

NOVENO. – CUMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUIINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX MEETINGS" Y/O "WEBEX.COM.MX", DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL VIERNES DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. LETICIA BACA VÁZQUEZ
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA
ZARATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. LUIS FELIPE DE JESÚS HUITRÓN
GONZÁLEZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

